

# NOTICIAS DE CCCERA

Primavera de 2024

## NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO DE CCCERA

### *Jubilados y beneficiarios, miembros activos*

A Christina Dunn la nombraron la nueva directora ejecutiva (CEO) de CCCERA después de una búsqueda minuciosa por la Junta de Jubilación. Este nombramiento sigue a su puesto como CEO interina desde agosto de 2023. El recorrido de Christina de una década con CCCERA empezó como la administradora de Recursos Administrativos y Humanos (Administrative and Human Resources) en 2010. Su función como CEO adjunta desde 2017 destaca su liderazgo excepcional para alinear las operaciones con las directrices de la Junta. Únase a nosotros para felicitar a Christina en su bien merecido nombramiento. Con su liderazgo, confiamos en que CCCERA seguirá prosperando y sirviendo a nuestros miembros con excelencia.

## RETENCIÓN DE IMPUESTOS

### *Jubilados y beneficiarios*

Mientras nos acercamos a la temporada de impuestos, CCCERA quiere enfatizar la capacidad de los jubilados para ajustar su retención de los impuestos sobre ingresos federales o estatales sobre sus beneficios mensuales de jubilación.

Para los residentes de EE. UU., la retención de impuestos federal en los pagos mensuales es opcional; sin embargo, optar por no presentar la retención de impuestos puede necesitar métodos de pagos de impuestos alternativos, como pagos trimestrales. Es importante saber que los pagos de pensiones que se envían al extranjero están sujetos a la retención de impuestos obligatoria.

### **¿Cuándo puedo cambiar mi retención fiscal?**

Los cambios se pueden hacer en cualquier momento presentando el *Formulario W-4P de IRS, Certificados de*

*retención para pagos de pensión periódica o anual y el Formulario DE-4P del estado de California, Certificado de retención para pago de pensión o pago anual, disponibles en [cccera.org/forms](http://cccera.org/forms).*

Estos formularios le permiten:

- Detener la retención del impuesto federal/ estatal sobre ingresos del pago mensual de su jubilación.
- Retener el impuesto sobre ingresos federal/ estatal basándose en un número determinado de pagos y de un estado civil específico.
- Retener una cantidad específica del pago mensual de su pensión (solo para el impuesto estatal de California).
- Retener una cantidad más de cada pago mensual de su pensión.

Los cambios recibidos antes del 15 de cada mes entrarán en efecto el mes siguiente.

Si sus elecciones de retención actuales están bien, estas seguirán en efecto y no es necesario hacer nada. Si sus retenciones y pagos de impuestos calculados no cumplen adecuadamente las obligaciones fiscales, pueden aplicarse multas según las normas de impuestos calculados.

## FORMULARIOS DE IMPUESTOS 1099-R

### *Jubilados y beneficiarios*

Los formularios de impuestos 1099-R se distribuyeron a todos los miembros que recibieron pagos en 2023. Si usted recibió dos formularios 1099-R correspondientes al año fiscal 2023, es porque cumplió 59½ años durante 2023 - un 1099-R refleja los pagos que recibió durante parte del año en que era menor de 59½ años y el segundo 1099-R refleja los pagos que recibió durante parte del año en que era mayor de 59½ años.

# COLA EN EFECTO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL

## Jubilados y beneficiarios

Los jubilados de CCCERA y sus sobrevivientes recibirán un ajuste del costo de vida (COLA) para 2024 en su beneficio mensual a partir del 1 de abril de 2024. La nueva cantidad se reflejará en los pagos de los beneficios del 1 de mayo de 2024.

La Junta de Jubilación votó para adoptar el COLA presentado por Segal Consulting, el actuario de CCCERA, en la reunión de la Junta del 14 de febrero de 2024. El COLA se aplica a todos los pagos de jubilación, a los pagos opcionales por fallecimiento y a los pagos a sobrevivientes con efecto a partir del 31 de marzo de 2024.

El aumento del COLA se basa en varios factores:

- El CPI (índice de precios al consumidor) del área de San Francisco-Oakland-Hayward
- Su banco de COLA
- Su nivel de jubilación
- Su fecha de jubilación

Según la Ley de Jubilación de los Empleados del Condado (County Employees Retirement Law, CERL), existe un límite en la cantidad que CCCERA puede aumentar su beneficio. Si la tasa de inflación (que se mide por la variación del CPI) es mayor que este tope, el resto se acumula y se aplica después si la variación del CPI en el futuro es menor que el tope. Esto ayuda a estabilizar el COLA de un año a otro. El porcentaje que CCCERA puede aumentar a su beneficio lo determina la ley que se aplica a su nivel de jubilación. Visite [cccera.org/colabank](http://cccera.org/colabank) para obtener más información.

El COLA contribuye a mantener el valor de las pensiones en relación con el poder adquisitivo. Si el costo de vida anual sube, los jubilados ven un incremento en su beneficio. Sin embargo, si el costo de la vida disminuye, el COLA puede reducir el pago de su beneficio. El factor del costo de vida que CCCERA usa se determina comparando el CPI de diciembre para el área de San Francisco-Oakland-Hayward durante los dos últimos años (2023 y 2022) y redondeando el cambio a la mitad del uno por ciento más cercano.

## Ajustes del COLA para 2024

Nivel de jubilación	COLA
<b>Nivel 1<sup>1</sup></b>	
<b>Nivel 3<sup>1</sup></b> (Solo jubilación por servicio)	
<b>Nivel 4<sup>1</sup></b> (3 % máximo [máx.] de COLA)	
<b>Nivel 5<sup>1</sup></b> (Jubilación por servicio solo con un 3 % máx. de COLA)	
<b>Nivel de seguridad A<sup>1</sup></b>	
<b>Nivel de seguridad D<sup>1</sup></b>	
<b>Miembros en estos niveles:</b>	
• Jubilados en o antes del 3/31/2023	3 %
• Jubilados del 4/1/2023 al 3/31/2024	2.5 %
<b>Nivel 2<sup>2</sup></b>	
<b>Nivel 3<sup>2</sup></b> (Solo jubilación por discapacidad)	
<b>Nivel 5<sup>2</sup></b> (Solo jubilación por discapacidad con el 4 % máx. de COLA)	
<b>Miembros en estos niveles:</b>	
• Jubilados en o antes del 3/31/2023	3.5 %
• Jubilados del 4/1/2023 al 3/31/2024	2.5 %
<b>Nivel 4<sup>3</sup></b> (2 % máx. de COLA)	2 %
<b>Nivel 5<sup>3</sup></b> (2 % máx. de COLA por jubilación por servicio y discapacidad)	2 %
<b>Nivel de seguridad C<sup>3</sup></b>	2 %
<b>Nivel de seguridad E<sup>3</sup></b>	2 %

Las disposiciones sobre el COLA en CERL están determinadas por los siguientes Códigos del Gobierno: <sup>1</sup>Código del Gob. 31870.1; <sup>2</sup>Código del Gob. 31870.3; <sup>3</sup>Código del Gob. 31870.

## Calcule su beneficio mensual de jubilación para 2024

- 1 Escriba su cantidad mensual bruta más reciente. Puede encontrar esta cantidad en su último aviso de pago (vea el ejemplo abajo).
- \$ \_\_\_\_\_
- Ejemplo: \$ 1,100

Pago bruto		
Descripción	Actual	YTD
Pensión Nivel 1	\$1000.00	\$2000.00
Nivel 1 Costo de vida	\$ 100.00	\$ 200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,100.00</b>	<b>\$ 2,200.00</b>

- 2 Escriba la forma decimal de su porcentaje del COLA para 2024 (vea la tabla de ajuste del COLA de 2023 arriba), más 1.00.
- \_\_\_\_\_
- Por ejemplo, un COLA del 2 % se expresa como 0.02. Se tomaría ese 0.02 y se le sumaría 1.00, con lo que el total sería de 1.02. Del mismo modo, para un COLA del 3 %, se usaría 1.03.
- Ejemplo: 1.02
- 3 **Multiplique** la línea 1 por la línea 2 y escriba el resultado aquí. Este es su beneficio mensual de jubilación calculado para 2024, a partir del 1 de mayo de 2024.
- \$ \_\_\_\_\_
- Ejemplo: \$ 1,122

# ¡PREGÚNTENOS CUALQUIER COSA!

## Jubilados y beneficiarios, miembros activos

¿Tiene alguna pregunta para nosotros? Envíe un correo electrónico a [info@cccera.org](mailto:info@cccera.org).

### Estimado CCCERA:

*Estoy pensando en jubilarme esta primavera. ¿Quizás sea solo un sueño! ¿Qué debo hacer después? ¿Soy elegible?*

*Afectuosamente,  
Alguien que está listo para jubilarse*

### Estimado listo para jubilarse:

Solo puede recibir los beneficios de pensión si es elegible, lo que significa que usted cumple ciertos requisitos de edad y servicio. Generalmente, puede jubilarse en:

#### Niveles de Legacy (1, 3, A o C)

- Cualquier edad, con más de 30 años de servicio (20 para miembros de seguridad)
- 50 años, con más de 10 años de servicio
- Mayor de 70 años, sin considerar el servicio

#### Niveles de PEPRA (4, 5, D o E)

- 52 años (50 para miembros de seguridad), con más de cinco años de servicio
- Mayor de 70 años, sin considerar el servicio

Considere estos pasos si está pensando en jubilarse pronto (y si no es así, consulte el paso 3):

1. Visite [cccera.org](http://cccera.org) para usar nuestra calculadora de pensiones, lea el manual de beneficios, encuentre la información de reciprocidad y vea nuestros videos.
2. Revise su declaración anual de beneficios; este documento contiene información sobre el nivel en el que usted está, sus años de servicio y sus beneficiarios.

3. Envíe sus documentos antes. Envíe por correo a CCCERA las copias que correspondan de:
  - Certificados de matrimonio o certificados de pareja doméstica del secretario del estado
  - Disolución de matrimonio
  - Certificados de nacimiento o pasaportes suyo y de sus beneficiarios
  - Tarjetas de Seguro Social suyo y de sus beneficiarios

Estos documentos son necesarios para tramitar su beneficio o el pago único de la suma total cuando termine su contrato laboral y se pueden enviar en cualquier momento durante su recorrido profesional. Muchas jubilaciones se retrasan porque faltan documentos. No deje que la suya sea una de estas.

4. Asista a un taller (virtual) antes de la jubilación (visite [cccera.org/retirement-counseling](http://cccera.org/retirement-counseling) para ver las próximas fechas).

## ACTUALICE SU BENEFICIARIO

### Jubilados y beneficiarios, miembros activos

¿Están actualizados sus beneficiarios? Revise su última declaración de beneficios o llámenos. Puede cambiar sus beneficiarios presentando un Cambio de designación del beneficiario del jubilado (formulario 206) o un Formulario de designación de beneficiario (formulario 102) disponible en [cccera.org/forms](http://cccera.org/forms).

## CIBERSEGURIDAD

### Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Combata el delito cibernético mediante el Centro de Quejas de Delitos en Internet (Internet Crime Complaint Center, IC3) administrado por el FBI en [ic3.gov](http://ic3.gov). Reporte cualquier incidente sospechoso y aprenda sobre las amenazas más recientes para respaldar su seguridad en línea. Sus acciones no solo ayudan a que las fuerzas del orden público capturen a los criminales cibernéticos, sino que también contribuyen a crear un Internet más seguro para todos los usuarios.



Contra Costa County Employees'  
Retirement Association

1200 Concord Avenue, Suite 300, Concord, CA 94520  
Teléfono: (925) 521-3960 Fax: (925) 521-3969 [cccera.org](http://cccera.org)

Presorted Standard  
U.S. Postage  
**PAID**  
OAKLAND, CA  
Permiso N.º 3729

## ENCUÉNTRENOS EN LAS REDES SOCIALES

Síganos en Facebook, YouTube y LinkedIn.  
Nuestro nombre de usuario es @CCCERA1945.

# FECHAS DEL CALENDARIO 2024

## PROGRAMA DEL PRÓXIMO CIERRE

**27 de mayo**  
Feriado por el Día de los Caídos

**4 de julio**  
Feriado por el Día de la Independencia

**19 de junio**  
Feriado por el Juneteenth

## TALLERES ANTES DE LA JUBILACIÓN

Las sesiones están disponibles todo el año para todos los miembros, pero el Taller de prejubilación es útil sobre todo para los que planifiquen jubilarse en los próximos cinco años. Visite [cccera.org/retirement-counseling](http://cccera.org/retirement-counseling) para ver cuándo está programado el próximo taller. Se necesitan reservaciones y se llenan rápido; llame a CCCERA para inscribirse.

## PRÓXIMAS REUNIONES DE LA JUNTA

**27 de marzo**  
**24 de abril**  
**22 de mayo**

**10 de abril**  
**1 de mayo**  
**12 de junio**

## FECHAS DE NÓMINA DE LOS JUBILADOS PARA 2024

Mes	Fecha de pago	Mes	Fecha de pago
Enero	1 de febrero	Julio	1 de agosto
Febrero	1 de marzo	Agosto	3 de septiembre
Marzo	1 de abril	Septiembre	1 de octubre
Abril	1 de mayo	Octubre	1 de noviembre
Mayo	3 de junio	Noviembre	2 de diciembre
Junio	1 de julio	Diciembre	2 de enero

## AVISO

Este boletín es para dar a los miembros información general sobre los beneficios disponibles por medio de CCCERA, pero no describe detalladamente cada disposición del plan. CCCERA se rige bajo la Ley de Jubilación de Empleados del Condado de 1937 (CERL, Sección 31450 del Código de Gobierno et seq.) y la Ley de Reforma de Pensiones de los Empleados Públicos de California de 2013 (PEPRA). Las leyes que rigen los sistemas de jubilación pública son complejas. Si surge un conflicto entre este boletín y la ley, prevalecerá la ley.